# OBMICA Septiembre 2022 Año 12 - Número 3 En el ojo del huracán Plan Normalización Venezolanos, RD Avances en los derechos de las trabajadoras del hogar

#### **EDITORIAL**

ace nueve años el Estado desnacionalizó masivamente miles de personas dominicanas de ascendencia haitiana a partir de la emisión de la Sentencia 168-13, con la que estableció que las personas nacidas en República Dominicana de padres extranjeros sin un "estatus migratorio regular" nunca tuvieron derecho a la nacionalidad dominicana, por lo que ordenó a la Junta Central Electoral a revisar el registro civil y eliminar el registro de todas las personas nacidas en situación irregular, desnacionalizando retroactivamente a las personas dominicanas de ascendencia haitiana nacidas entre 1929 y 2007. Reconociendo las protestas de defensores de los derechos humanos a escala nacional e internacional, el Estado emitió la ley 169 en 2014 en la que, si bien intentó proveer algún tipo de documento de identidad a las personas desnacionalizadas, no

ha sido efectiva. Esta ley generó, por un lado, ciudadanos de segunda categoría al exigir a las personas que alguna vez tuvieron partida de nacimiento dominicana, nuevas actas de nacimiento cuya validez podría verse afectada si esta ley deja de existir. Por otro lado, a quienes se les privó de la nacionalidad pero que no contaban con una partida, les exigió pasar por un proceso para declararse extranjeros y luego nacionalizarse. Al día de hoy, ninguna de las personas de este segundo grupo ha obtenido su nacionalidad dominicana.

En septiembre de 2022 la plataforma compuesta por organizaciones de la sociedad civil conocida como Dominican@s por Derecho, logró reposicionar la privación arbitraria de la nacionalidad en la agenda pública, como un tema de ciudadanía, una lucha popular para la justicia social. Al ampliar la conversación sobre la desnacionalización, se ha subrayado el impacto socio-económico en las vidas de miles de personas, sus familias y sus comunidades. Los y las voceros han sido jóvenes, quienes son líderes comunitarios y sociales. Así es que la lucha cívica por realizar el derecho a la nacionalidad se percibe como una expresión de resiliencia y resistencia de parte de estas personas cuyos derechos y oportunidades han sido paralizados en virtud de sus orígenes migratorios. Se han arrojado luces sobre dominicanos-as de ascendencia haitiana que contribuyen y quienes merecen acompañamiento con miras a cerrar el capítulo de discriminación y exclusión social en RD. La consigna de 2022 es "Dominican@s de Arriba Abajo": a pesar de la política excluyente del estado dominicano, las personas afectadas, seguirán con su lucha para la restitución de su nacionalidad dominicana. En la página siguiente de este boletín se encuentran el grueso del posicionamiento de la plataforma y la foto del plantón pacífico ante el Congreso dominicano.

Icono de foto de portada: Imagen de inundación en el sector Los Mina provista por una líder comunitaria en el marco de un estudio efectuado por OBMICA en 2020. La investigación enfocó migraciones, vulnerabilidad y Reducción del Riesgo a Desastres (RRD) con énfasis en colectivos en situación de mayor vulnerabilidad en RD. Al final de esta página se comenta una serie de desastres de origen natural recientes. ocurrida en el Caribe.

**Bridget Wooding** 

#### EN EL OJO DEL HURACÁN, 2022



uerto Rico. Huracanes en 2017, terremotos, y la pandemia de 2020 – todos durante la administración de Trump - y ahora otro huracán. Puerto Rico no se había recuperado de "Maria" cuando huracán Fiona golpeó en septiembre causando apagones, más infraestructura dañada, hambre y muertes. Presidente Biden reconoce una historia de asistencia inadecuada. El gobierno local tiene que introducir nuevamente medidas de austeridad. Es probable que haya más emigración hacia EE.UU continental. Cuba. El paso del huracán lan dejó dos personas muertas, además de daños materiales y un apagón de electricidad que afectó a 11 millones de personas. Las autoridades trabajan en restablecer la red eléctrica, que ya funciona parcialmente. Además, se reportan migrantes cubanos desaparecidos ante la costa de Florida en medio del temporal. RD. Por primera vez desde huracán Ivan (2004), **Fiona** ha tocado tierra, haciendo daños cuantiosos en el este del país. Grupos en mayor vulnerabilidad, fuera del alcance de ayuda oficial, incluyen personas migrantes y personas dominicanas desnacionalizadas como se observa en la página siguiente.



on el impacto del huracán Fiona golpeando a las comunidades excluidas del Este del país, las y los dominicanos de ascendencia haitiana estamos aquí llamando a la solidaridad de toda la República Dominicana para abocarnos a la solución de un problema impostergable: nuestra inclusión efectiva en el desarrollo de nuestro propio país. Este 23 de septiembre se conmemora el 9no. aniversario de la Sentencia 168-13, la arbitraria decisión del Tribunal Constitucional que desnacionalizó a cuatro generaciones de dominicanos/as por ser hijos de trabajadores migrantes. Más de 90 mil dominicanos/as de origen haitiano no cuentan con la documentación civil necesaria para el ejercicio pleno de su ciudadanía, que les permita participar activamente en la vida democrática e impulsar el progreso de sus comunidades.

#### Incumplimiento del Estado

El Estado ha incumplido el compromiso asumido con la Lev 169-14 de enfrentar los problemas ciudadanos causados por la TC 168-13, de conformidad con el mandato constitucional que exige la igualdad de derechos y oportunidades para todos los dominicanos y dominicanas. A pesar de las promesas de solución en el programa de gobierno del PRM, las actuales autoridades han recrudecido el acoso y discriminación de nacionales por el origen migrante de sus padres, en detrimento de miles de familias y comunidades de por sí afectadas por la pobreza y la exclusión social. En los últimos dos años se ha agravado la situación de dominicanos que viven en comunidades rurales y urbanas marginales, siendo la indocumentación un factor de exclusión y empobrecimiento. El gobierno mantiene las puertas cerradas al liderazgo comunitario, implementa medidas discriminatorias como la segregación de actas nacimiento de dominicanos hijos de migrantes, el bloqueo de soluciones documentales planteadas en la Ley 169-14, las detenciones arbitrarias con más de 800 intentos de expulsión de nacionales en todo el país.

Cerca de 34 mil personas permanecen sin acceso a su documentación en la Junta Central Electoral que impone a dominicanos de ascendencia haitiana requisitos y procedimientos no solicitados al resto de la ciudadanía, anula

sus registros originales y los transcribe a nuevos libros para demandarles en tribunales. La gestión de actas, renovación de cédulas, declaración de nacimiento, entre otros sencillos procedimientos, son una odisea para los 27 mil dominicanos/ as con documentos restituidos.

#### **Actualidad**

Hace dos años el Ministerio de Interior y Policía cerró abruptamente la oficina a cargo de la implementación de la Ley 169-14, dejando nuevamente en el limbo a 8 mil 755 dominicanos/as que participaron en el proceso de Registro Especial para la Naturalización que ahora se encuentra con la documentación provisional otorgada vencida y sin ninguna respuesta sobre los mecanismos de acreditación de su nacionalidad... La indocumentación tiene un impacto negativo en toda la sociedad impide a dominicanos/as recibir la asistencia que el gobierno ha implementado durante la pandemia del Covid-19 y ahora al declarar una emergencia en las zonas donde pasó el huracán, pero también evita que las personas puedan alcanzar su potencial y mitigar la calamidad con esfuerzos propios. Sin una cédula vigente es imposible registrarse en la TSS, acceder a seguro médico, estudiar a nivel superior, casarse, ahorrar en instituciones financieras, recibir becas o beneficiarse de programas de apoyo al emprendimiento.

Las detenciones arbitrarias mantienen en zozobra a barrios y bateyes de todo el país. El gobierno criminaliza a ciudadanos por su color de piel, origen familiar y los problemas de documentación que el Estado ha creado, lo que vulnera el derecho al libre tránsito y limita las oportunidades de progreso. En lo que va de año se han reportado más de 800 intentos de expulsión de dominicanxs de su propio país. La Plataforma Dominican@s por Derecho, activistas y organizaciones solidarias demanda el diseño de políticas públicas que promuevan inclusión de la población a la que durante tantos años le ha sido lesionado su derecho a la nacionalidad. Abogamos por una correcta implementación de la Ley 169-14 en beneficio de sus destinatarios y otros instrumentos que garanticen la documentación de identidad sin discriminación."

# El Macional La Voz de Todos La Voz de Todos

Septiembra de 2022
Año LVI
Nº 19019
Santo Domingo
RD\$20.00

# Advierten aumento salario a domésticas afectará clase media

Experto en asuntos laborales dice no obstante que la resolución oficial es de justicia, pero que lo más difícil será cómo controlar la aplicación de esa medida P 4

### LA REGULARIZACIÓN DEL TRABAJO DOMÉSTICO EN REPÚBLICA DOMINICANA: UN GRAN LOGRO QUE TRAE NUEVOS RETOS

#### Por Masaya Llavaneras Blanco, PhD

I mes de septiembre llegó con la buena noticia de que en República Dominicana (RD) se regulariza el trabajo doméstico después de más de tres décadas de lucha sindical y feminista. El pasado 25 de agosto se publica la Resolución 14-2022 del Ministerio del Trabajo sobre Adopción y armonización de medidas atinentes al mejoramiento del cumplimiento del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT. La Resolución se articula con otras dos resoluciones del Consejo Nacional del Salario CNS 11-2022 sobre el salario mínimo para el trabajo doméstico remunerado, y la 551-08 del Consejo Nacional de la Seguridad Social. Estos avances legislativos responden a una deuda histórica por parte del estado dominicano hacia las trabajadoras y trabajadores domésticos y atienden a demandas claves por parte del movimiento sindical. Por ejemplo, se establece un salario mínimo para el sector (10.000 pesos mensuales), se establece un máximo de horas laborables a la semana (44), se requiere el uso de contratos escritos y se incorpora a las trabajadoras domésticas al Régimen Contributivo Subsidiado del Sistema de Seguridad Social, entre otros.

Dichos cambios legislativos representan un gran avance que responden a una lucha histórica llevada adelante por las trabajadoras domésticas, que iniciaron su movilización en torno a la discusión del Código de Trabajo de 1992. Esta movilización retomó fuerza en torno a la firma del Convenio 189 de la OIT sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos de 2011 que fue ratificada por la RD en 2015. Una de las innovaciones del movimiento sindical para ese entonces fue la incorporación de las trabajadoras migrantes a la lucha por los derechos de todas las trabajadoras domésticas sin importar su condición migratoria o de ciudadanía.

#### Incorporación de migrantes

Uno de los retos que surgen a partir del logro histórico de la Resolución 14-2022 es garantizar el ejercicio de estos derechos por parte de las trabajadoras (y trabajadores) domésticas migrantes. Este reto viene desde varios frentes pues si bien el convenio 189 de la OIT incluye a este sector, la forma en que lo hace es difícilmente aplicable en contextos como el de la RD en el que las trabajadoras domésticas migrantes no llegan al país con una categoría migratoria específica para ese sector laboral. Eso quiere decir que se necesita pensar en las condiciones específicas de las trabajadoras domésticas migrantes en RD.

Para 2022, el 5% de las trabajadoras domésticas en RD son migrantes haitianas (FLACSO 2022), y de acuerdo con la Encuesta Nacional de Inmigración de 2017 (ENI 2017) el trabajo doméstico representa el tercer oficio más representativo entre las migrantes haitianas activas en el mercado laboral. En el caso de las mujeres dominicanas de ascendencia haitiana, el trabajo doméstico es aún más importante, siendo el segundo oficio más representativo entre las dominicanas de ascendencia haitiana activas en el mercado de trabajo. Para este sector el acceso a la documentación representará un reto importante a la hora de registrar un contrato con el Ministerio del Trabajo. Aquellas trabajadoras que cuenten con pasaporte o cédula puede que tengan reservas a la hora de registrar sus datos, dada las olas de detenciones y deportaciones recientes sin debido proceso, o por temor a que sus documentos sean invalidados.



#### TRABAJADORES/AS SIN DOCUMENTOS

ara aquellas trabajadoras que no tengan acceso a pasaporte o cédula el reto será mayor, puesto que la elaboración del contrato y su registro en el Ministerio del Trabajo requiere de copia de los documentos de identidad tanto del empleador o empleadora, como del trabajador o trabajadora. En este sentido cabe destacar que muchas veces es la falta de documentos lo que limita las opciones de trabajo y estudio de este sector de la población, que recurre al trabajo doméstico como uno de los pocos oficios donde puede desempeñarse y percibir ingresos.

#### Brecha en la frontera

Como hemos señalado en otras ocasiones (OBMICA/FES octubre 2018), la realidad de las trabajadoras transfronterizas también trae retos específicos que deben ser tomados en cuenta. Se trata de trabajadoras que residen en pueblos fronterizos de Haití, como Ouanaminthe o Ansea-Pitres y trabajan en pueblos fronterizos dominicanos como Dajabón o Pedernales. Para este sector, asistir a sus lugares de trabajo implica transitar la frontera a diario sin una categoría migratoria que les garantice un mínimo de protección. Si bien el Reglamento (Decreto 632-2011) de Aplicación de la Ley General de Migración 285-04 establece la figura del Habitante Fronterizo para regularizar la movilidad de los trabajadores y trabajadoras que residen de un lado de la frontera y laboran del otro, esta categoría no ha sido implementada.

Además, hasta ahora, la categoría se limita a regularizar las movilidades asociadas con el comercio y no protege otros sectores laborales importantes de la economía de la frontera como lo es el sector servicios (tanto doméstico, como de construcción y agricultura). Si bien existe un Plan Piloto para la implementación de esta categoría migratoria

en Pedernales (DGM-09-2021), el mismo aún no se ha llevado a cabo. La implementación de esta categoría, y su potencial expansión pueden ser una forma viable de facilitar el ejercicio de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas transfronterizas.

Las resoluciones 14-2022 del Ministerio de Trabajo, CNSS 551-08 y CNS 11-2022 representan avances importantes en el ejercicio de derechos y la provisión de cuidados en la RD, y el fruto de años de movilización de grupos sindicales y feministas. El reto ahora es garantizar que estos avances se lleven a cabo de la forma más inclusiva, garantizando el ejercicio de derechos a todas las trabajadoras y trabajadores domésticos sin importar su lugar de origen o condición migratoria o de ciudadanía.

#### Trabajo digno cruza el Atlántico

Finalmente, nos alegra observar que hay nuevas medidas en España de que las mujeres migrantes (incluyendo a dominicanas) pueden beneficiarse igual que mujeres nativas y esperamos que, en RD, la justicia para mujeres migrantes sea también una realidad.

"La ampliación de derechos del colectivo de trabajadoras del hogar que ha aprobado este martes el Gobierno tendrá impacto sobre alrededor de 400.000 personas, la inmensa mayoría de ellas mujeres (y extranjeras). Aquellas que se encuentren inscritas en la Seguridad Social —los sindicatos estiman que 200.000 más se emplean de manera irregular— podrán cotizar finalmente por la prestación de desempleo. Una resolución que pone fin a una discriminación laboral que ha sido reconocida (y afeada) recientemente por los tribunales de justicia europeos." El País, 7 de septiembre de 2022

# BALANCE Y PERSPECTIVAS DEL PLAN DE NORMALIZACIÓN PARA VENEZOLANOS/ **AS EN RD**

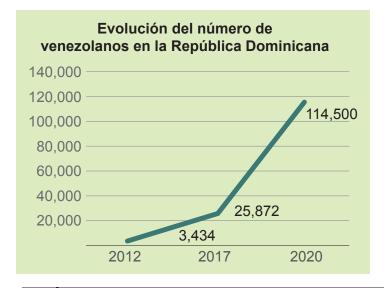
#### Por Sebastián Gerardo Viala

on motivo del acta de lanzamiento oficial de la primera candidatura de la República Dominicana para ser miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDHNU) en junio del 2022, la implementación del Plan de Normalización para Venezolanos (PNV) fue destacada como un logro que avala, entre otros aspectos, la postulación del país a dicho órgano. Para el 2020 se calcula que alrededor de 114 500 ciudadanos venezolanos permanecen en el territorio nacional (segundo colectivo de inmigrantes más numeroso del país). A más de un año de iniciado este Plan, cabe analizar los avances y límites de esta iniciativa.

#### Contexto reciente de la migración venezolana

En septiembre del 2018, el CDHNU aprobó una resolución sin precedentes manifestando su inquietud acerca de "graves violaciones de los derechos humanos" y apelando al Gobierno venezolano a que "acepte la asistencia humanitaria a fin de hacer frente a la escasez de alimentos, medicamentos y suministros médicos [...]". Se estima que hoy alrededor de 6,8 millones migrantes y refugiados venezolanos y venezolanas huyeron de su país, 5,7 millones de ellos en América Latina y el Caribe. Como muchos otros países de la región, República Dominicana es receptora de alrededor de 115 000 personas venezolanas de esta huida, siendo el principal destino de esta población en el Caribe.

La facilidad con la que los venezolanos entraban a la República Dominicana se debía a que al llegar sólo necesitaban pagar la tarjeta de turista, la cual autoriza a los visitantes a quedarse en el país por un máximo de 30 días. Sin embargo, la mayoría de los venezolanos que habían entrado regularmente con tarjeta o visa de turista permanecieron en el país después de la expiración de estos documentos, convirtiéndose así en migrantes en situación irregular.



#### Sobre el Plan de Normalización

A raíz de esta situación, las organizaciones de la comunidad venezolana en República Dominicana formularon una propuesta al Estado dominicano para regularizar a la población venezolana en el país. En enero del 2021, el Gobierno emitió la resolución 00119-2021, estableciendo procedimientos más flexibles para que las personas venezolanas puedan regularizar su estatus a través de un Plan de Normalización para Venezolanos (PNV). El PNV concede la posibilidad para los nacionales venezolanos de realizar trámites migratorios con pasaportes vencidos de su país sin tener que volver a Venezuela para empezar el proceso, eliminándose así los dos principales obstáculos a su regularización migratoria.

El PNV comprende tres fases:

- prórroga de la estadía en el país de 60 días
- expedición de un visado de estudiante o de trabajador temporero por el Ministerio de Relaciones Exteriores
- emisión de un carné o permiso de trabajador temporero o estudiante, la cual comenzó en octubre del 2021.

#### **Beneficios**

A primera vista, todo apunta a que el Plan brindó nuevos beneficios y oportunidades a la población meta.

Primero, fue ampliamente saludada la cancelación de multas por exceder el tiempo de estancia autorizado en el país y la prórroga de la estadía permitió dotar a las personas venezolanas de un estatus regular, rectificando así una situación en la que la irregularidad migratoria era predominante en este colectivo. Esto es crucial para muchos venezolanos/as, los cuales ya pueden ejercer el derecho al libre tránsito sin temor a arresto y deportación por irregularidad migratoria. Asimismo, la seguridad de poder salir de la República Dominicana sin verse prohibido el regreso al territorio dominicano influye positivamente en la salud mental de los migrantes y refugiados venezolanos. El acceso a la salud en general mejoró, ya que el tener un visado permite a un extranjero registrarse en un seguro. Incluso, las personas acogidas al PNV pudieron acceder a la vacunación contra el COVID-19.

Por otro lado, el PNV fue determinante para la integración al mercado laboral dominicano, lo cual es fundamental para que las personas puedan satisfacer sus necesidades básicas. Por ejemplo, beneficiarios recalcaron positivamente el que se otorgara facilidades para solicitar un carné de trabajador, sin tener que presentar estados de cuentas bancarias o emitir una constancia de trabajo formal. Esto es importante, porque además de generar ingresos formalmente, el carné de trabajador da acceso a otros derechos, como la homologación de la licencia de conducir venezolana en el país. Otro elemento fundamental es la inclusión financiera de la población migrante y refugiada en la República Dominicana, mediante la circular del Superintendente de Bancos que autoriza el uso por nacionales venezolanos de documentos de identidad vencidos para realizar destiones bancarias, un avance crucial hacia el acceso al crédito y la seguridad social.

Finalmente, es importante notar que los usuarios del PNV también tienen acceso a la justicia, un elemento fundamental para que personas en situaciones de vulnerabilidad puedan defender sus derechos y denunciar situaciones de abusos, especialmente casos de violencia de género.



**LIMITACIONES** 

Ventanilla, Sambil para PNV

pesar de este esfuerzo subsisten barreras para la plena realización de las personas venezolanas en la sociedad dominicana. El Plan sólo habilita a los solicitantes para aplicar en la categoría de "No Residente", lo cual demuestra claramente el carácter temporal del PNV, que sólo menciona a renovaciones anuales. El ser "No Residente" conlleva una visa de manera individual, excluyendo toda posibilidad de reunificación familiar y dividiendo de facto a las familias venezolanas. Otro riesgo es que esta resolución del poder ejecutivo es a la discreción del Presidente de la República, y en caso de un cambio de gobierno puede quedar sin efectos.

Además, sólo la población venezolana que haya llegado entre enero del 2014 y marzo del 2020 queda elegible para la regularización migratoria, lo que margina a la mayoría de la comunidad venezolana, que llegó posteriormente. Estas personas quedan con un estatus irregular, a menos que busquen regularizarse por la vía normal. Hubo casos de personas que alcanzaron pasar la primera (prórroga de estadía) y la segunda etapas (expedición de visado), para verse negada la emisión del carné en la tercera fase, por estar fuera de las fechas del Plan. Por otro lado, la promesa del PNV de realizar trámites con el pasaporte venezolano vencido, no pudo concretarse en algunas circunstancias. Respecto a la afiliación a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) se reportaron casos en los que no se permite efectuar el proceso de afiliación con el pasaporte vencido, aunque la persona tenga el carné de trabajador y esté inscrita en una nómina. Igualmente, se señalaron por lo menos dos bancos que no acataron la resolución de la Superintendencia de Bancos acerca de la apertura de cuentas bancarias y otros servicios financieros con pasaporte venezolano expirado, lo cual limita la participación de este colectivo en la economía local.

#### El caso de los hijos/as de venezolanos nacidos en RD

Los nacimientos de hijos de padres venezolanos en la República Dominicana plantean nuevas preocupaciones. La resolución 00119-2021 estipula que estos niños no gozan del ius soli, por lo que quedan registrado en el libro del registro civil como extranjeros. Estos niños caen en un limbo jurídico en términos de nacionalidad porque la transcripción del acta de nacimiento dominicana para extranjeros en Venezuela es un proceso lento. A menudo, los padres no cumplen con los requisitos del Estado venezolano para poder registrar al niño desde la República Dominicana, obligándoles a volver a Venezuela para realizar el trámite. Durante este lapso, los menores quedan sin ninguna nacionalidad, situación que obstaculiza el ejercicio de un conjunto de derechos que se desprenden de la nacionalidad.

#### **Balance**

En términos generales, el Plan de Normalización para Venezolanos (PNV) es una experiencia positiva permitiendo dar una solución legal a las y los venezolanos que durante años se encontraban en una situación migratoria irregular. Hasta ahora, más de 40 000 personas se han inscrito al PNV, y casi 22 000 visados fueron emitidos a nacionales venezolanos, la mayoría como trabajador/a temporero y ligeramente feminizada acorde con el porcentaje de mujeres venezolanas en el país que superan a los hombres. Constituye una mano de obra calificada que aporta al desarrollo de la economía dominicana. Sin embargo, aunque la regularización es un paso adelante para garantizar los derechos de los extranjeros. el PNV presenta límites en cuanto a su alcance temporal y al estatus de no residente, afectando un eventual establecimiento a largo plazo de muchas familias venezolanas. Además, existe una paradoja en la medida en que el PNV reconoce que existen unas "circunstancias extraordinarias" en Venezuela que llevaron a una salida masiva de sus ciudadanos hacia el extranjero, los cuales necesitan una protección específica. Ahora bien, resulta que a las personas que decidieron renunciar al PNV y seguir adelante como solicitante de asilo, no obtienen una respuesta de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE). Por estas razones, es necesaria una mejor coordinación inter-institucional del Estado para las siguientes prórrogas del PNV, de modo que todas las entidades acaten las medidas del Plan para flexibilizar los trámites de las personas venezolanas.

## CONGRESISTAS DE EE.UU.

## Y SU INFORME SOBRE AVANCES EN LAS CONDICIONES DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES EN LA INDUSTRIA AZUCARERA



Gobierno dominicano sostiene reunión de trabajo con congresistas de Estados Unidos (MIREX, julio de 2022)

ste Séptimo Informe Periódico de Revisión evalúa el estado de implementación de las recomendaciones del Departamento de Trabajo al gobierno de la República Dominicana en su informe público de septiembre del 2013 emitido en respuesta a una comunicación pública presentada bajo el Capítulo Laboral del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos (DR-CAFTA) en relación con la aplicación gubernamental de las leyes laborales en el sector azucarero. En el Informe de Revisión del 2013, el Departamento de Trabajo proporcionó recomendaciones relacionadas con

- la aplicación de leyes laborales y la divulgación por parte del gobierno
- la libertad de asociación y los derechos de negociación colectiva
- la prohibición de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio,
- una edad mínima para el empleo y la erradicación del trabajo infantil
- y condiciones aceptables de trabajo.

El nuevo informe, fechada el 13 de septiembre de 2022, evalúa el estado de las recomendaciones del Informe de Revisión del 2013. El Departamento de Trabajo reconoce que cualquier debate sobre los derechos laborales en el sector azucarero debe abordar la actual situación legal precaria de la gran mayoría de los trabajadores

del campo en el sector azucarero, que son migrantes haitianos o dominicanos de ascendencia haitiana. La falta de documentación y la situación irregular de los trabajadores limitan su capacidad para ejercer sus derechos en virtud de la legislación dominicana y la capacidad del Gobierno de la Republica Dominicana para realizar actividades de difusión y aplicación de la ley en el sector azucarero. Incluso las inspecciones y los esfuerzos de acercamiento más sólidos podrían ser ineficaces si los trabajadores temen constantemente ser deportados; este miedo deja a los trabajadores vulnerables a la explotación y al trabajo forzoso. El Consejo Nacional de Migración, que incluye al Ministerio de Trabajo, al presidente de la Junta Central Electoral, al Ministerio del Interior y Policía y a la Dirección General de Migración, tiene por tanto un importante papel que desempeñar para garantizar la protección y el acceso a los derechos de los trabajadores.

#### **Luces y Sombras**

Este informe destaca una serie de esfuerzos llevados a cabo por el Gobierno y las empresas azucareras, así como el compromiso renovado de las partes interesadas para avanzar en cuestiones laborales. También señala las áreas que siguen siendo motivo de preocupación a partir de las recomendaciones del Informe de Revisión del 2013. Durante los próximos 12 meses, el Departamento de Trabajo, en coordinación con USTR y el Departamento de Estado, incluyendo la Embajada de los Estados Unidos en la República Dominicana, continuará comprometiéndose con las contrapartes del gobierno dominicano individualmente y a través del Grupo de Trabajo Técnico para identificar pasos concretos y con plazos definidos que el gobierno dominicano pueda tomar para mejorar la aplicación de la ley laboral y las condiciones de trabajo en el sector azucarero.

Los dos congresistas encabezando esta iniciativa desde Estados Unidos son:

- Representante Earl Blumenauer (Oregon, y Chairman of House Ways and Means Trade Subcommittee)
- Representante Daniel Kildee (Michigan, House Ways and Means Committee)

Organizaciones de la sociedad civil saludan el informe en la medida en que representa una nueva oportunidad para los actores concernidos profundizar la conversación sobre estos temas espinosos con el propósito de lograr avances sostenibles, garantizando el cumplimiento a cabalidad de los derechos de los trabajadores-as migrantes en la industria azucarera.





Centro para la Observación Migratoria y el Desarrollo Social en el Caribe

Calle Santiago 352, Primera Planta, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana +1 809 221 6993 | www.obmica.org

Este boletín ha sido posible a través del apoyo de American Jewish World Service. Agradecemos su cooperación, reconociendo que el contenido no refleja necesariamente las opiniones de esta entidad. OBMICA es un centro de investigación (think tank) para la acción enfocado en las migraciones y el desarrollo social en el Caribe, que incide a favor de los derechos humanos de migrantes y sus familiares, como clave para el desarrollo, la consolidación democrática y una ciudadanía incluyente.